



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 312-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 28 de junio del 2022

VISTO:

Visto en el Informe N° 162-2022-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 28 de junio del 2022; sobre el cese por límite de edad de la servidora nombrada CAUTI ATIQUIPA Vicenta Esperanza; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Circular N° 090-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de junio de 2022, el jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", indica que la servidora nombrada CAUTI ATIQUIPA Vicenta Esperanza cumple setenta (70) años de edad el 04 de julio del 2022, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183° del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186° Inc. a) del D.S N° 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas es: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situacional Actual N°101-2022-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de junio del 2022, emitido por el Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, indica que la servidora nombrada CAUTI ATIQUIPA Vicenta Esperanza, se encuentra comprendida en el Decreto Ley N° 19990 ONP, nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería II Nivel STB;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y a lo indicado en el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada CAUTI ATIQUIPA Vicenta Esperanza, de cese por límite de edad, a partir del 04 de julio del 2022;



Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y el responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por límite de edad, a partir del 04 de julio del 2022, a la servidora nombrada **CAUTI ATIQUIPA Vicenta Esperanza**, identificada con DNI N° 06082284, con cargo de Técnica en Enfermería, nivel remunerativo STB, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 04 de julio de 2022, con número de registro AIRHSP 000156, CAP N° 0886 y PAP N° 0886 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
D.G
O.E.A
Dpto. de Enfermería
Equipos de Personal
Interesada

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
30 JUN. 2022

302 H

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
REGISTRARIO
Reg. N° 000177 Fecha 30 JUN. 2022